

POSADAS, 30 JUL 2025

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0001005/2023**, por el cual la Secretaría General Académica eleva el Proyecto de Secundaria Virtual para Jóvenes y Adultos, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la propuesta surge en el marco de una línea de política de terminalidad que combina un modelo pedagógico basado en la recuperación de saberes, el trabajo con competencias, el uso de la virtualidad y la educación a distancia para promover accesibilidad.

QUE el proyecto Secundaria Virtual para Jóvenes y Adultos tiene como objetivos brindar una formación integral que permita construir conocimientos, desarrollar las capacidades, comunicación, relación interpersonal, atendiendo a las competencias laborales, contextuales y personales, desarrollar la capacidad de participación activa y comprometida en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo el pleno ejercicio de derechos y ciudadanía democrática y promover una educación que revalorice y fortalezca la participación ciudadana, logrando el desarrollo de capacidades intelectuales y digitales, vinculadas a la tecnología de la información y la comunicación para el desarrollo laboral.

QUE, a fs 23 la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, por Despacho N° **021/2023**, los miembros participantes sugieren: *"Crear la Escuela Secundaria Virtual para Jóvenes y Adultos de la Universidad Nacional de Misiones. APROBAR el Plan de Estudios de la Escuela Secundaria Virtual para Jóvenes y Adultos de la Universidad Nacional de Misiones, obrante en el expediente 0001005/2023 a fs 2 a 21. Registrar y tramitar la propuesta ante los organismos nacionales pertinentes."*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 31 de Mayo de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: CREAR la Escuela Secundaria Virtual para Jóvenes y Adultos de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTICULO 2º: APROBAR el Plan de Estudios de la Escuela Secundaria Virtual para Jóvenes y Adultos de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 102/2025



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 102/2025

PLAN DE ESTUDIOS

SECUNDARIO VIRTUAL PARA JOVENES Y ADULTOS

"La construcción de un aprendizaje con sentido implica que los conocimientos sean significativos para sus vidas, que puedan luego ser usados en distintas situaciones y de manera flexible, fomentando habilidades cognitivas además de conocimientos disciplinares"

(Anijovich y Mora, 2010)

DATOS GENERALES

Título a otorgar: "Bachiller", en el marco de la educación secundaria obligatoria, modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA).

Nivel Educativo: Secundario

Modalidad: Opción Pedagógica a Distancia

Duración: 2 años y medio (cinco cuatrimestres)

Créditos: 3000

Unidades de Ejecución: Secretaría General Académica

Directoras: Mgter. Gisela Spasiuk

Esp. Alejandra Camors

CONTEXTUALIZACIÓN

Las universidades están inmersas en un contexto global caracterizado por el cambio, el creciente valor del conocimiento y la interdependencia mundial, en función de sus ámbitos demográfico y educativo, urbano, económico, político y social. La educación superior en América Latina y el Caribe, su perspectiva y complejidad hacia su futuro, se revela en sus tendencias históricas y emergentes, en su heterogeneidad, en su desigualdad, pero por encima de todo por el papel que pueden desempeñar las universidades públicas para construir un nuevo escenario que favorezca y promueva al mejoramiento sustancial de los niveles de vida para sus pueblos, y brinde la posibilidad de un mayor bienestar, democracia e igualdad desde la ciencia, la educación y la cultura. La Universidad Nacional de Misiones (UNaM) ubicada en la provincia de Misiones, se inserta en el corazón del MERCOSUR, en la región mesopotámica de la República Argentina. Se encuentra, por tanto, determinada por su ubicación, ámbito demográfico y educativo, urbano, económico, político y social, en una



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 102/2025

posición estratégica, debiendo por lo cual adaptarse a nuevos desafíos y cambios persistentes como el impacto de las nuevas tecnologías que redefinen los espacios de aprendizaje; el desarrollo de nuevas áreas de conocimiento de base interdisciplinaria que empiezan a verse como sustitutivas de las tradicionales conformaciones curriculares y de la oferta actual de carreras; la internacionalización de los procesos de aprendizaje, el surgimiento de nuevas redes y asociaciones académicas, la movilidad de estudiantes y los nuevos procesos de transferencia y gestión de los conocimientos, entre otros. La UNaM está comprometida como institución de educación superior en la conformación de nuevas expresiones de sociedad, de cultura, de relaciones sociales, de economía, de globalidad, de movimientos y cambios locales intensos, de regionalización y de conformación de bloques subregionales o regionales diversos y contrastantes, en sintonía con el desarrollo hacia la denominada "*sociedad del conocimiento*".

La Universidad Nacional de Misiones es una institución de Educación Superior que considera a la educación como un derecho humano y asume la Misión de desarrollar una formación de pregrado, grado, posgrado y de nivel medio, de alta calidad, respetuosa de los valores democráticos, con un marcado compromiso social y con la conservación y preservación del medio ambiente y los recursos naturales, en estrecha articulación con otros sectores de la sociedad y del sistema educativo.

Promover la construcción del conocimiento y desarrollo tecnológico en los más diversos campos, contribuyendo a dar respuesta a los problemas del desarrollo humano en la provincia, la región y el país, en interacción permanente con distintos actores sociales. Preservar, promocionar, difundir y acrecentar la cultura universal, nacional y regional, resguardando todas las formas de conocimiento y defendiendo los principios de gratuidad, laicidad, autonomía y respeto a la pluralidad de voces e ideas. Una universidad autónoma e inclusiva con calidad institucional, construida desde la más amplia participación y democracia, que proporciona a los integrantes de su comunidad oportunidades y condiciones óptimas para su desarrollo social, político, económico y cultural. **Generadora de propuestas académicas dinámicas, innovadoras y pertinentes que promueven la formación de ciudadanos críticos, con sólida formación profesional y compromiso social.** Institución pública de educación superior comprometida con ampliar las fronteras del conocimiento en todos los campos, contribuyendo significativamente al desarrollo sustentable, el respeto por la diversidad, extendiendo su producción cultural, científica y tecnológica al entorno nacional e internacional.



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 102/2025

FUNDAMENTACIÓN

La Ley Nacional de Educación N° 26.206 sancionada en el año 2006, en su artículo 46, define a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) como una modalidad con propósitos definidos:

“La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida”

El presente Diseño Curricular Modular conforma una propuesta pedagógica que se fundamenta en los marcos normativos nacionales y jurisdiccionales respecto a la educación permanente de adolescentes, jóvenes y adultos/as. Entre ellos, la Resolución CFE N° 118/10 “Educación Permanente de Jóvenes y Adultos –Documento Base” y “Lineamientos curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”; el documento aprobado por la mesa federal de la EPJA el 21 de noviembre de 2011 “Capacidades de estudiantes y docentes de la educación permanente de jóvenes y adultos”; la Resolución CFE N° 254/15 “Marcos de Referencia para la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”, y los “Lineamientos para la construcción de diseños y/o planes de estudio jurisdiccionales”. Bajo este marco normativo, entendemos que la educación es un derecho humano fundamental, una condición necesaria para la integración social y económica, a fin de facilitar a todos los sujetos una participación plena en la sociedad. En este sentido, la formación permanente se encuentra inscripta en el paradigma de la educación a lo largo de toda la vida, contemplando y valorizando los saberes y conocimientos previos de los/as estudiantes desde un enfoque del aprendizaje que implica relacionar los saberes y conocimientos con situaciones de la vida cotidiana y con las prácticas sociales transformadoras de la realidad.

El ministerio de Educación, junto a la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) se proponen desarrollar una secundaria virtual para jóvenes y adultos con el fin de restituir el derecho a la educación de jóvenes que por situaciones de vulnerabilidad no han podido concretar sus estudios obligatorios. Esta propuesta asume el compromiso de garantizar nuevas oportunidades de educación. Se presenta una propuesta flexible para la educación secundaria obligatoria destinada a jóvenes y adultos que se organizará en un plan de estudios de dos



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 102/2025

años y medio de duración, que adopta como opción pedagógica la Educación a Distancia en entornos virtuales, ofreciendo instancias de cursado que se desarrollarán en entornos virtual bimodal. El plan de estudios estará organizado en módulos educativos interdisciplinarios, definido en la Resolución N° 118 del 2010 del Consejo Federal de Educación como "...*el componente curricular referido a un campo de contenidos que constituye una unidad de sentido que organiza el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de objetivos formativos claramente evaluables, con un importante grado de autonomía en relación con la estructura curricular de la que forma parte*", los cuales abordarán los contenidos disciplinares establecidos en los núcleos de aprendizajes prioritarios a través de diferentes situaciones problemáticas. La propuesta educativa de los módulos se ofrecerá integralmente a través del campus virtual.

Las actividades académico-formativas serán coordinadas y estarán a cargo de integrantes del equipo de docentes-tutores. Las y los estudiantes que acrediten el cursado y la aprobación de la totalidad de los módulos podrán acceder al título secundario, en el marco de la educación secundaria obligatoria. El desarrollo de este Programa Federal de Educación Secundaria Virtual para Jóvenes y Adultos se basa en una estructura modular con sistema de créditos, el reconocimiento de saberes aprendidos, siete núcleos de aprendizajes, plataforma virtual y el acompañamiento integral del estudiante.

MARCO NORMATIVO

Desde el Ministerio de Educación, junto a la universidad, se propone desarrollar un Programa Federal de Educación Secundaria Virtual para personas jóvenes y adultas que no hayan iniciado o no hayan finalizado sus estudios obligatorios. La propuesta de Secundaria Virtual para Jóvenes y Adultos se basa en la autonomía académica e institucional que se otorga a las instituciones universitarias mediante el inciso g del Artículo 29 de la **Ley de Educación Superior N° 24.521**.

Según el Artículo 46 de la **Ley de Educación Nacional N° 26.206**, "*La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.*"



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 102/2025

Además, la Ley en su Artículo 84 establece que *"El Estado debe garantizar las condiciones materiales y culturales para que todos/as los/as alumnos/as logren aprendizajes comunes de buena calidad, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural"*. La misma posee entre sus objetivos y fines el de favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades, así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.

La **Resolución del CFE N° 118/10** es el documento base de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos -EPJA- que en su Anexo I desarrolla los aspectos y características más relevantes que hacen a la especificidad de la modalidad para consolidar su identidad y servir de fundamento para las transformaciones conceptuales, pedagógicas, curriculares, administrativas y normativas que se requieren. Por lo tanto, se establecen criterios que contribuyen a la integración de la Modalidad en el Sistema Educativo, respetando las particularidades de la misma.

Puede mencionarse también como encuadre el Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación de Personas Jóvenes y Adultas 2007-2015" y el acuerdo alcanzado en la XVIII Conferencia Iberoamericana de Educación 2008, específicamente en las Metas Educativas 2021, desde el año 2007 dando origen a una serie de iniciativas desplegadas en el país y en Misiones.

Particularmente nuestra universidad tiene trayectoria y experiencias en la promoción e instrumentación de propuestas de terminalidad secundaria, articuladas con instancias provinciales y nacionales. Cabe destacar que somos parte desde 2021 de la Cátedra LATAPI (creada en 2011) de OIE donde se participa habitualmente debatiendo y construyendo con otras universidades e instituciones el abordaje de la educación para jóvenes y adultos. Esta cátedra sostiene que " la decisión política de revalorizar la Educación de Jóvenes y Adultos (EDJA), modalidad que estuvo marginada durante el último cuarto del siglo XX, se expresa en la Argentina en diversas iniciativas, del mismo modo que en otros países de Latinoamérica. Es decisión de los Estados sostenerla y profundizarla. Resolver el analfabetismo, constituye una de las grandes deudas del siglo XXI y debe ser comprendido como parte de las desigualdades prioritarias. El no acceso educativo afecta la dignidad de las personas y el real ejercicio de su ciudadanía. Por eso alfabetizar es más que incorporar contenidos o repetir nociones: es la apropiación de las mismas como herramientas para generar bienestar personal y de vida cotidiana. También lleva a



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 102/2025

preservar, transmitir y fortalecer la historia y las culturas. Desde estos supuestos la Cátedra mencionada aborda la temática de la educación de jóvenes y adultos considerando las perspectivas en las que Pablo Latapí enmarcó su interés fundamental: la investigación educativa configurada de modo interdisciplinar como herramienta relevante en la construcción de conocimiento; el compromiso con la transformación de la realidad, la producción de experiencias que apuntan al logro de una mayor justicia social; y, finalmente, la persona humana y su contexto como referentes centrales. En síntesis está propuesta se nutre de esta y otras experiencias de las que somos parte. La convicción está centrada en reconocer el derecho a crecer, al desarrollo del potencial de las personas y a disfrutar de una vida de calidad.

CONSIDERACIONES GENERALES

Actualmente la educación atraviesa diferentes tensiones y desafíos del proceso de masificación de la escolarización en contextos de pobreza y exclusión social, partiendo de la matriz selectiva que ha tenido la escuela secundaria en nuestro país y el actual mandato de inclusión a partir de la extensión de la obligatoriedad. La sociología de la Educación ha construido una mirada crítica sobre la escuela, la justicia y la igualdad social, que nos interpela y nos permite reconocer la necesidad de generar cambios, pero ese potencial transformador se construye mediante experiencias educativas diferentes.

La escuela secundaria en nuestro país se enfrenta al desafío, de pasar de una matriz selectiva que históricamente la ha caracterizado, a un nuevo modelo que propone y garantiza la obligatoriedad y universalidad, para todo el país. Esta propuesta pone en tensión dos conceptos muy importantes: la inclusión y la exclusión. Quien propone un enfoque multidimensional para analizar la evolución de la estructura social en la Argentina reciente, es el sociólogo argentino Gabriel Kessler (2010), quien nos invita a pensar las relaciones entre estructura social y educación, en el marco de las políticas de extensión de la obligatoriedad escolar, en contextos de alta vulnerabilidad social y de las tendencias más amplias de reproducción social que caracterizan a las sociedades de la región. Para comprender la complejidad que atraviesa hoy el sistema educativo argentino, especialmente el nivel secundario, Tenti Fanfani (1996), señala que es importante reconocer el fenómeno de masificación, el ingreso de nuevos públicos escolares tradicionalmente excluidos de la enseñanza - escuela secundaria considerada parte del ciclo escolar obligatorio-, y el deterioro de las condiciones de vida de los incluidos. Por lo tanto, las desigualdades históricas de la educación básica se profundizan, como resultado de las transformaciones de la economía y

97

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 102/2025

la sociedad. Los objetivos homogéneos y homogeneizadores de la vieja escuela pública de la etapa constitutiva de las repúblicas modernas contrastan de manera creciente con un sistema educativo cada vez más diferenciado, segmentado. Aunque podría interpretarse dicho fenómeno como democratización, el incremento de la escolarización no significa que se ha alcanzado un impacto homogeneizador en términos de oportunidades escolares, sigue siendo un problema de desigualdad social; y las oportunidades de transitar con éxito por la escuela se diferencian según sector social de origen, dando lugar a una masificación diferenciada. La violencia simbólica en términos de Bourdieu, "...como esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas expectativas colectivas, en unas creencias socialmente inculcadas..." (Bourdieu, 1999c: 173) es la que ejerce la escuela en la imposición de un arbitrario cultural excluyendo a un significativo grupo de jóvenes. En el sistema educativo prima la sumisión consciente a las reglas, dando explicaciones mecanicistas de la sumisión ideológica a valores impuestos desde fuera, de las clases dominantes, en términos de Bourdieu (Bourdieu, 2010 [1980]: 86), condicionados por "...el *habitus* como sistemas de disposiciones duraderas y transponibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, en tanto que principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones que pueden estar objetivamente adaptadas a su fin sin suponer la búsqueda consciente de fines y el dominio expreso de las operaciones necesarias para conseguirlos, objetivamente 'reguladas' y 'regulares' sin ser para nada el producto de la obediencia a reglas...". Otro concepto que nos permite comprender a las escuelas tradicionales es el término de gramática escolar, Tyack y Cuban (1994) la denomina como aquellas estructuras, reglas y prácticas que organizan la labor de la instrucción. Estas regularidades de la organización incluyen "prácticas como la graduación de los alumnos por edades, la división de conocimiento por materias separadas y el aula autónoma con un solo maestro" (Tyack y Cuban, 1994 p:23). La gramática escolar es una producción histórica, es el resultado de reformas en las que confluyeron en una serie de condiciones. Por lo tanto, es importante reconocer que las escuelas tradicionales, tomando los aportes de Dubet y Martuccelli (2.004), están atravesando una crisis por el agotamiento del propio programa de la modernidad, el desencantamiento del mundo, del rol docente y de las finalidades de la escuela, sumado al individualismo contemporáneo, desmejoran la institución cuestionando su legitimidad.

97

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 102/2025

Por lo tanto, ésta nueva propuesta de secundaria virtual, intenta dar respuestas, nuevas alternativas a uno modelo tradicional excluyente, tomando como base un enfoque constructivista sustentado en algunos conceptos claves como:

Aprendizaje con sentido como aquel que invita a los alumnos a tomar el conocimiento, transformarlo, reconstruirlo e integrarlo a los saberes y habilidades propias, conectándolo con sus expectativas, experiencias y contexto (Davini, 2008). La construcción de un aprendizaje con sentido implica que los conocimientos sean significativos para sus vidas, que puedan luego ser usados en distintas situaciones y de manera flexible, fomentando habilidades cognitivas además de conocimientos disciplinares (Anijovich y Mora, 2010).

En palabras de Boix Mansilla V. (2010),

Aprendizaje interdisciplinario generalmente se define como el proceso mediante el cual los alumnos llegan a comprender conjuntos de conocimientos y modos de pensar de dos o más disciplinas o grupos de asignaturas y los integran para lograr una nueva comprensión" (p.3).

Algunos de las formas de enseñar y aprender que se ponen en valor son:

Aprendizaje Basado en Problema (ABP): El ABP consiste en el planteamiento de una situación problema, donde su construcción, análisis y/o solución constituyen el foco central de la experiencia, y donde la enseñanza consiste en promover deliberadamente el desarrollo del proceso de indagación y resolución del problema en cuestión. Suele definirse como una experiencia pedagógica de tipo práctico organizada para investigar y resolver problemas vinculados al mundo real, la cual fomenta el aprendizaje activo y la integración del aprendizaje escolar con la vida real, por lo general desde una mirada multidisciplinar. De esta manera, como metodología de enseñanza, el ABP requiere de la elaboración y presentación de situaciones reales o simuladas –siempre lo más auténticas y holistas posible- relacionadas con la construcción del conocimiento o el ejercicio reflexivo de determinada destreza en un ámbito de conocimiento, práctica o ejercicio profesional particular. El alumno que afronta el problema tiene que analizar la situación y caracterizarla desde más de una sola óptica, y elegir o construir una o varias opciones viables de solución. (Díaz Barriga, 2005: p3)

Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP): "Es una experiencia de aprendizaje donde los alumnos son llevados mediante preguntas significativas a explorar, conocer y comprender el mundo real. El ABP tiene como finalidad: lograr aprendizajes significativos en el alumno, a través de la comprensión de la realidad que se le presenta, y desarrollar capacidades." (Arrighi y Mañá, 2020). Por su parte, Thomas (2000) sostiene que es "un modelo que organiza el aprendizaje en torno a proyectos, siendo los proyectos tareas complejas basadas en



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 102/2025

problemas o preguntas desafiantes que involucra a los alumnos en el diseño de una solución, en la toma de decisiones o en actividades de investigación; además da a los alumnos la oportunidad de trabajar con cierta autonomía y culmina con la producción de productos reales y su presentación”. Además, Pecore expresa que el Aprendizaje Basado en Proyectos es “un método de enseñanza sistemático que involucra a los alumnos en el aprendizaje de conocimiento y habilidades a través de un proceso de investigación estructurado en torno a preguntas complejas y auténticas y a tareas y productos cuidadosamente diseñados” (Pecore, 2012). Según el Buck Institute of Education, el ABP es un método de enseñanza en el que los estudiantes logran aprendizajes significativos al involucrarse activamente con el mundo real, a través de proyectos que les resultan significativos.

Indagación científica: El abordaje activo del conocimiento a través de la investigación, tiene por objetivo que los estudiantes piensen críticamente, manejen conceptos complejos, indaguen y experimenten por sí solos. Esto se logra por medio de diversas técnicas y estrategias que incluyen la experimentación, observación, la comparación, la medición, la clasificación, la investigación, la resolución de problemas, el razonamiento deductivo o inductivo y la hipotetización, entre otros. Estas actividades y técnicas invitan a los estudiantes a experimentar y recrear conocimientos a través de una experiencia pedagógica formidable. En la indagación científica, y como sostiene Burbules, las preguntas pretenden establecer un diálogo como una actividad dirigida al descubrimiento y a la comprensión de nuevos conocimientos (Burbules, 1999). “En este sentido las preguntas deben ser capaces de crear un espacio de reciprocidad, que es la condición necesaria para favorecer, como plantea Perkins (1999), el desarrollo de procesos reflexivos que generen construcción de conocimiento en el marco de una enseñanza para la comprensión” (Anijovich, 2010).

Aprendizaje-Servicio (ApS): Según N. Tapia (2002) es una metodología que puede definirse como “un servicio solidario desarrollado por los estudiantes, destinado a cubrir necesidades reales de la comunidad, planificado institucionalmente en forma integrada con el currículum, en función del aprendizaje de los estudiantes”. El ApS tiene 3 características fundamentales: a) el protagonismo de los estudiantes, b) intencionalidad solidaria ya que atiende a una necesidad real de la comunidad e c) intencionalidad pedagógica puesto que intenta mejorar la calidad de los aprendizajes escolares. Propone una experiencia educativa solidaria.



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 102/2025

OBJETIVOS

- Brindar una formación integral que permita construir conocimientos, desarrollar las capacidades, comunicación, relación interpersonal, atendiendo a las competencias laborales, contextuales y personales de la población de jóvenes y adultos.
- Desarrollar la capacidad de participación activa y comprometida en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo el pleno ejercicio de derechos y ciudadanía democrática.
- Promover una educación que revalorice y fortalezca la participación ciudadana, logrando el desarrollo de capacidades intelectuales y digitales, vinculadas a la tecnología de la información y la comunicación para el desarrollo laboral.

DESTINATARIOS – SUJETOS

Los/as protagonistas de la educación de jóvenes y adultos son sujetos de derechos políticos, sociales, culturales y económicos que participan del proceso educativo, a la vez que son sujetos activos, con tareas cotidianas y prácticas ciudadanas. Al ser adolescentes, jóvenes y adultos, su posición frente a la educación y la relación con los/as educadores/as, la institución, sus pares y el conocimiento estimula una mirada crítica respecto de las prácticas áulicas, institucionales y sociales en general y, seguramente, las interpelen. El enfoque de aprendizaje que se promueve para la educación parte de una mirada revalorizadora que acredita los saberes previos y asume las posibilidades de transformación personal y social, desde todas sus interacciones sociales, políticas; económicas; culturales; geográficas e históricas; a la vez que promueve y fortalece el papel fundamental de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en su valoración, promoción e inclusión como sujetos de derecho. Pensar en una caracterización de los sujetos obliga a observar la diversidad y, especialmente, sus distintas trayectorias.

Es fundamental que la enseñanza pueda ofrecer una visión distinta, superadora, que valore las ideas, los saberes aprendidos, el desarrollo de capacidades a través de la resolución de problemas recuperando lo que las personas saben por haber realizado su propia lectura del mundo y por haberse desenvuelto en la sociedad.

En este marco, el programa se propone para los/as jóvenes y las personas adultas, una formación basada en el desarrollo y la construcción de capacidades.

Entre las capacidades esperables que se desarrollen, se encuentran:



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 102/2025

- Reconocerse como sujeto histórico, político, social y cultural.
- Participar en prácticas de expresión y comunicación como proceso de construcción creativa y solidaria, entre personas y comunidades, tendiente a la igualdad.
- Usar en forma crítica, creativa y responsable cualquier artefacto cultural que permita acceder, distribuir y transformar la información en conocimiento.
- Emplear estrategias cognitivas y metacognitivas que posibiliten la construcción de conocimientos para analizar, comprender e intervenir en el entorno social, cultural y natural en el que está inserto.
- Reconocer el derecho a participar digna y solidariamente en el mundo del trabajo como realización personal y colectiva.
- Comprender y situarse en la complejidad de los contextos socioculturales propiciando un diálogo crítico y comprometido que promueva relaciones solidarias y de respeto en la diversidad.
- Reconocerse como protagonista de prácticas socialmente productivas, políticamente emancipadoras, culturalmente inclusivas y ecológicamente sustentables.
- Aprender de forma autónoma a lo largo de toda la vida. Los/as estudiantes tienen derecho a que la educación les provea las herramientas para desarrollar capacidades y diferentes prácticas sociales con autonomía.

REQUISITOS PARA EL INGRESO

Jóvenes y adultos mayores de 18 años de edad que no hayan iniciado o no hayan finalizado sus estudios obligatorios, primaria (7mo grado) y/o secundaria

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Se propone una estructura curricular flexible organizada en módulos que serán desarrollados como se presenta a continuación

| | NUMERO DE MODULO | DURACION | MODALIDAD |
|---------|------------------|---------------|------------|
| MODULOS | MODULO 1 | CUATRIMESTRAL | PRESENCIAL |
| | MODULO 2 | CUATRIMESTRAL | VIRTUAL |
| | MODULO 3 | CUATRIMESTRAL | VIRTUAL |
| | MODULO 4 | CUATRIMESTRAL | VIRTUAL |
| | MODULO 5 | CUATRIMESTRAL | VIRTUAL |

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 102/2025

- Acreditación de saberes durante el módulo 1¹.
- Derivación al módulo correspondiente (del 2 al 5).
- Lanzamiento propuesto: cohorte 2023 a 2024 con procesos de inscripción al inicio de cada módulo (6 posibilidades). Duración total: 2023 a 2026.
- Desarrollo de capacidades a través de la resolución de problemas basados en núcleos conceptuales de los campos de conocimientos priorizados.
- Acompañamiento integral virtual durante el recorrido.

| MODULOS | MODULO INGRESANTE | | | | | | |
|---------|---|-------------|------------------------|-------------------------|------------------------|---------------------|---|
| 1 | Lectura - Técnicas de estudio digitales - Comprensión de textos - Integración | | | | | | |
| 2 a 5 | Resolución de problemas basados en núcleos conceptuales orientados al trabajo y con perspectiva de género | | | | | | |
| | LENGUA | MATEMATICAS | PENSAMIENTO CIENTIFICO | CONVIVENCIA DEMOCRATICA | ALFABETIZACION DIGITAL | ECONOMIA Y FINANZAS | HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO LABORAL |

La acreditación de saberes se basará en contenidos de los módulos. Siguiendo los lineamientos de la Res. CFE N° 118/10 – Anexo 1, "La propuesta curricular de la modalidad debe reemplazar la idea de alcanzar determinados logros educativos 'cumpliendo una cantidad de horas predeterminadas', por la de alcanzarlos 'cumpliendo con determinados objetivos de aprendizaje'.

SISTEMA DE CREDITOS

Teniendo en cuenta las características de la población de jóvenes y adultos, el sistema de créditos tiene como objetivo: incentivar la acreditación de saberes, favorecer la autonomía, avanzar en el trayecto modular y contemplar los tiempos de los/las estudiantes.



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 102/2025

Cada módulo contiene cuatro unidades que equivalen a 150 créditos cada una. El/la estudiante al finalizar el secundario deberá acreditar 3.000 créditos.

| MÓDULO 1 | | MÓDULO 2 | | MÓDULO 3 | | MÓDULO 4 | | MÓDULO 5 | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Unidad 1 150 créditos | Unidad 2 150 créditos | Unidad 1 150 créditos | Unidad 2 150 créditos | Unidad 1 150 créditos | Unidad 2 150 créditos | Unidad 1 150 créditos | Unidad 2 150 créditos | Unidad 1 150 créditos | Unidad 2 150 créditos |
| Unidad 3 150 créditos | Unidad 4 150 créditos | Unidad 3 150 créditos | Unidad 4 150 créditos | Unidad 3 150 créditos | Unidad 4 150 créditos | Unidad 3 150 créditos | Unidad 4 150 créditos | Unidad 3 150 créditos | Unidad 4 150 créditos |

Ejemplo de algunos posibles recorridos modulares:

Caso 1: Estudiante con primario incompleto. Ingres a Módulo 1, durante la acreditación de saberes se toman los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) de séptimo grado, avanza con el recorrido modular completo (del Módulo 1 al 5). Finaliza 3000 créditos con cursada completa.

Caso 2: Estudiante con materias de 4° año de secundaria: Ingres a Módulo 1 (obligatorio), se reconocen créditos por contenidos académicos y pasa al Módulo 5. Es decir; Módulo 1: 600 créd. cursado, Reconocimiento de Módulo 2, Módulo 3, Módulo 4 (1800 créditos reconocidos), Módulo 5: 600 créd. cursado. Finaliza con 3000 créditos: 1200 cursados + 1800 reconocidos.

Caso 3: Estudiante con materias de 2° año de secundaria, pero con trayectoria laboral o conocimientos no formales: Ingres a Módulo 1 (obligatorio), se reconocen créditos por contenidos académicos y pasa al Módulo 4. Es decir; Módulo 1: 600 créd. cursado, Reconocimiento de Módulo 2, Módulo 3 (1200 créditos reconocidos), Módulo 4: 600 créd. cursado, Módulo 5: 600 créd. cursado. Finaliza con 3000 créditos: 1800 cursados + 1200 reconocidos.

Importante: También se podrán reconocer parcialmente, los 150 créditos de las unidades dentro de cada módulo con la realización de los trabajos prácticos correspondientes a cada unidad.

Toda situación no contemplada en estos casos será resuelta por una Comisión Ad Hoc convocada por la Secretaría General Académica a sus efectos. La misma llevará adelante los procesos que demanden definiciones enmarcadas en las normativas de la UNaM, el Ministerio de Educación y respetando los lineamientos de este Plan.

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 102/2025

PLAN DE CONTENIDOS DEL SECUNDARIO VIRTUAL PARA JÓVENES Y ADULTOS

Módulo 1: Introducción a los estudios secundarios virtuales.

Módulo 2: La comunicación y el trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos.

Módulo 3: La coyuntura y el largo plazo para entender la realidad cultural, social, económica y política.

Módulo 4: La construcción de una ciudadanía democrática.

Módulo 5: Perspectivas para el crecimiento personal y el desarrollo profesional.

97

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 102/2025

Plan de contenidos del Secundario Virtual

| Módulo 1: Introducción a los estudios secundarios virtuales Modalidad: Presencial. | |
|---|---|
| Capacidades | Desarrollo de las unidades |
| <p>Lectura, escritura y oralidad. Alfabetización digital. Comunicación efectiva. Trabajo autónomo y en equipo. Capacidad de resolución de consignas y tareas.</p> | <p>Unidad 1: El secundario virtual. Introducción al secundario virtual. Recorrido curricular. Modalidades de evaluación y tiempos de cursada. Intereses presentes y expectativas/aspiraciones futuras de los y las estudiantes. Rol del docente y tutor. Canales de comunicación. Unidad 2: Las Tecnologías digitales y el campus virtual. Acceso al campus virtual. Creación del usuario y contraseña. Menú de usuarios: Área personal. Perfil. Edición perfil. Participación e interacción en el aula virtual: subir archivos, realización de tareas, foros, mensajería interna, actividades, etc. Uso de las TIC. Manejo de PC básico (búsqueda, creación, modificación y eliminación de archivos). Casilla de correo. Navegación web. Motores de búsqueda. Estrategias de búsqueda de información. Dispositivos móviles. Características de la comunicación virtual y el lenguaje de las redes sociales, Procesadores de texto. Editores de texto online. Editores de texto colaborativos. Aplicaciones para presentación de trabajos. Introducción a la planilla de cálculo. Planillas online. Portafolios digitales. Unidad 3: ¿Qué significa estudiar y cómo hacerlo? Organización del tiempo y espacio de estudio. Cronograma y organización semanal. Recorrido por espacios físicos y virtuales de nuestro nuevo secundario en la universidad. Clases sincrónicas y asincrónicas. El trabajo por módulos, problemas y proyectos. Técnicas de estudio: ideas principales y secundarias, cuadros sinópticos y mapas conceptuales, toma de apuntes, resúmenes de contenido, guión de exposición, infografías y líneas de tiempos. La elaboración en formato digital de los organizadores gráficos (infografías, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, redes conceptuales, líneas de tiempo) con recursos digitales. Unidad 4: La acreditación de saberes y capacidades. Desarrollo de estrategias para el reconocimiento de saberes y capacidades de cada uno de los/las estudiantes para determinar el recorrido modular específico en función al contenido de cada módulo. Autorreconocimiento de los saberes aprendidos. Puesta en valor de la trayectoria de vida. Elaboración de un diagnóstico que permita la toma de una decisión conjunta para el pasaje al módulo que corresponda.</p> |

9

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 102/2025

| Módulo 2: La comunicación y el trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos. Virtual. | |
|--|---|
| Capacidades | Desarrollo de las unidades |
| <p>Creatividad e innovación. Comunicación. Pensamiento crítico. Compromiso y responsabilidad. Trabajo en equipo. Núcleos conceptuales: Lengua. Matemática, Pensamiento científico, Alfabetización digital, Herramientas para el desarrollo laboral. Economía y finanzas.</p> | <p>Unidad 1: La lectura, la escritura y la oralidad. Estrategias básicas para la comprensión lectora. Lectura y comprensión de textos de diferentes géneros discursivos. Lectura de al menos un libro de literatura. La lectura en los entornos digitales. Recolección de información: criterios de búsqueda y pertinencia. Búsqueda de información en Internet. Fuentes de información: primarias y secundarias. Fuentes confiables de información vs. fake news. Unidad 2: La comunicación y el trabajo en equipo. Comunicación. Análisis de los diferentes medios de comunicación. Importancia de la comunicación efectiva. Estrategias creativas para pensar procesos de innovación. Valoración de distintas miradas para la construcción de un objetivo común. Designación de roles y funciones para el trabajo en equipo. La importancia de la responsabilidad conjunta para la toma de decisiones. La escucha activa y el respeto mutuo. Unidad 3: Realización de proyectos. Elaborar preguntas-problema en relación con temas de interés personal o problemáticas del entorno. Elección del tema. Desarrollo de pautas para la elaboración del proyecto. Investigación o relevamiento. Fundamentación. Objetivos y alcance esperado. Recursos necesarios. Resultados esperados. Plazos. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El mercado laboral de la localidad o región. • Los problemas ambientales en la localidad o región • Desarrollo económico o contaminación ambiental. Un equilibrio difícil de lograr. • Una comunicación eficaz para la participación ciudadana en la localidad o municipio. • Los aumentos de precio en los locales de cercanía y las cadenas de supermercado. <p>Unidad 4: Operaciones y herramientas para la confección de presupuestos. Presupuesto: Tipos y características de los presupuestos. Comparación y análisis de presupuestos y facturas. Relaciones de proporcionalidad directa. Fracciones, decimales y porcentajes. Iniciación a la lectura y producción de tablas y gráficos. Producción y uso de fórmulas. Uso de la calculadora y de planillas de cálculo. Relaciones que no son de proporcionalidad directa, por ejemplo, de variación uniforme, proporcionalidad inversa, relaciones cuadráticas, exponenciales.</p> |

Handwritten mark

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 102/2025

| Módulo 3: La coyuntura y el largo plazo para entender la realidad cultural, social, económica y política. Virtual. | |
|---|---|
| Capacidades | Desarrollo de las unidades |
| <p> Pensamiento crítico. Trabajo en equipo. Comunicación. Información y representación. Núcleos conceptuales: Lengua. Matemática, Pensamiento científico, Alfabetización digital, Herramientas para el desarrollo laboral. Economía y finanzas. </p> | <p> Unidad 1: La coyuntura. La coyuntura. Estudio de la realidad a partir de la lectura, el análisis y la comparación de diarios, portales, revistas, noticias, redes y las personas que escriben en las redes de alcance local/regional, nacional e internacional. La diferencia entre hechos y opiniones. Reconocimiento de las fuentes. Dimensión económica, política, social y cultural. </p> <p> Unidad 2: Ciencia, tecnología y sociedad: de la coyuntura al largo plazo. El trabajo científico y su influencia en la Sociedad. Ciencia y pseudociencia. Los métodos de las ciencias. La investigación científica. Historia social de las ciencias. Las revoluciones científicas. Biografías de científicos. La mujer en la Ciencia. Las relaciones ciencia, tecnología y sociedad. Análisis de entrevistas a científicos. Las controversias socio-científicas. Trabajar el mediano y largo plazo a partir de artículos y libros de divulgación científica. Historia, demografía, política, sociología que incluya la lectura de gráficos, indicadores, cuadros, mapas e imágenes. </p> <p> Unidad 3: Pensar el futuro. Lectura de diarios, ensayos de filosofía, películas sobre el futuro y las nuevas tecnologías. Literatura futurista y de ciencia ficción. Big data. Inteligencia artificial. Machine learning. El hardware. La diferencia entre software privado y libre de código abierto. Aspectos científicos de los entretenimientos y pasatiempos, la tecnología en la vida personal en la música y las actividades deportivas. </p> <p> Nuevos materiales, dispositivos y procesos, manipulación genética, tecnología armamentística, transportes. </p> <p> Unidad 4: Transformaciones científico-tecnológicas y el mercado laboral. Evolución del mercado laboral. Ecosistemas digitales. Transformaciones científicas y tecnológicas para los trabajos rutinarios. Trabajo híbrido y remoto. Desarrollo de nuevas herramientas para el mundo laboral. El impacto de las innovaciones científicas, tecnológicas y organizacionales y los modelos de sociedad. Pensamiento computacional. </p> |



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 102/2025

| Módulo 4: La construcción de una ciudadanía democrática. Virtual | |
|---|---|
| Capacidades | Desarrollo de las unidades |
| <p>Pensamiento crítico. Comunicación. Compromiso y responsabilidad. Información y representación. Reconocimiento territorial. Núcleos conceptuales: Lengua. Matemática, Pensamiento científico, Alfabetización digital, Herramientas para el desarrollo laboral. Economía y finanzas.</p> | <p>Unidad 1: El Estado. El rol del Estado. La forma de gobierno republicana y representativa. Poder y sociedad. Democracia. El sistema de partidos, el sufragio y el sistema electoral. Las instituciones públicas y privadas, organizaciones y actores locales. Organización económica, política y jurídica del territorio.</p> <p>Unidad 2: Territorio, medio ambiente y desarrollo sustentable. La organización política del territorio: municipio, partido o departamento. Características locales. Modos de intervención y participación ciudadana en las distintas problemáticas sociales, políticas, económicas y culturales, regionales y locales. Condiciones sanitarias personales y de vivienda. Información acerca de la población, actividad económica, centros de salud, de educación, deportivos, sociales y de participación política de mi localidad. Medio ambiente y desarrollo sustentable. Vinculación entre recursos naturales-innovación tecnológica. Manejo sostenible de los recursos. Consumo personal de materiales y energía. Conservación de las poblaciones humanas, calidad de vida, seguridad, producción y distribución de alimentos, suministro energético. Sistemas naturales renovables y no-renovables, crecimiento de la población, uso sostenible de especies. Conductas ambientalmente saludables. Uso y desecho de materiales y artefactos. Distribución de la población, eliminación de los residuos, impacto ambiental. Biodiversidad, sostenibilidad ecológica, control demográfico, producción y pérdida de suelos. Evaluaciones de riesgos de opciones de estilos de vida. Cambios rápidos (terremotos, fenómenos climatológicos graves), cambios lentos y progresivos (erosión costera, sedimentación), evaluación de riesgos. Cambio climático.</p> <p>Unidad 3: El sujeto ante la relación derecho-deber. El concepto de derecho. El papel de los derechos humanos en el desarrollo de una sociedad democrática. Reconocimiento y ejercicio de derechos. La ampliación de derechos. La desigualdad de género como construcción social. Violencia de género y discriminación en la sociedad. Las condiciones y la calidad de vida. Efecto en las trayectorias familiares y sociales.</p> <p>Unidad 4: Análisis estadísticos y lectura de datos para comprender el sistema de salud y la seguridad social. Trabajo decente. Diferencias entre las nociones de Trabajo y Empleo. Diálogo social. El sistema de seguridad social en Argentina. Prestaciones de la seguridad social: jubilaciones, asignaciones de salud, familiares y pensiones. El cuidado de la salud. Promoción de la salud: papel de la comunidad. Conservación de la salud, accidentes, nutrición. Control de enfermedades, transmisión social, elección de alimentos, salud comunitaria. Epidemias, propagación de enfermedades infecciosas. Condiciones de vida y su relación con las enfermedades infectocontagiosas. Los centros de salud primarios y los hospitales. Nociones estadísticas: variables, población y muestra, medidas de tendencia central, medidas de dispersión, gráficos estadísticos, estimación. Índices.</p> |

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 102/2025

| Módulo 5: Perspectivas para el crecimiento personal y el desarrollo profesional. Virtual. | |
|--|---|
| Capacidades | Desarrollo de las unidades |
| Autonomía. Planificación. Creatividad e innovación. Núcleos conceptuales: Lengua. Matemática, Pensamiento científico, Alfabetización digital, Herramientas para el desarrollo laboral. Economía y finanzas. | <p>Unidad 1: El mundo laboral.</p> <p>El trabajo en la economía formal e informal. Derechos y deberes de las personas trabajadoras en relación de dependencia. El trabajo inclusivo como garantía de derecho laboral. Reconocimiento de las tareas de cuidado como un trabajo. El trabajo femenino.</p> <p>Las organizaciones sociales y el cooperativismo como fuentes de trabajo. Relevamiento de las principales organizaciones de la sociedad civil y su rol dentro de mi municipio.</p> <p>El trabajo autónomo, Definiciones. Estructuras de funcionamiento. Fuentes de financiamiento para mi emprendimiento. Tipos y formas de créditos/fondos posibles.</p> <p>Unidad 2: El mundo académico.</p> <p>Descripción de los distintos niveles académicos (talleres de oficio, cursos no formales, terciarios, universitarios).</p> <p>Relevamiento de ofertas académicas locales/regionales. Indagación sobre principales carreras estratégicas de mi región (desarrollos productivos locales/regionales). Documentación y trámites requeridos para las distintas ofertas.</p> <p>Conocimiento sobre becas, concursos, fondos, etc. aplicables a la realidad de cada estudiante -locales, regionales, nacionales, internacionales. Creación de un perfil en redes sociales para buscar y seguir cuentas de organismos internacionales, ministerios y otras entidades para informarse sobre becas, concursos, búsquedas laborales, entre otros.</p> <p>Realización de entrevistas a personas con distinto grado de formación formal o no formal. Selección de puntos comunes.</p> <p>Unidad 3: Herramientas prácticas para el desarrollo personal.</p> <p>Armado de curriculum laboral. Diferentes tipos y formatos de CV. Diseño de CV en documentos de texto, en redes sociales especializadas (LinkedIn), en formato audiovisual y otros diseños gráficos que ofrecen plataformas online Recursos para las entrevistas laborales. Las herramientas audiovisuales como estrategia de difusión para mi emprendimiento. ¿Qué es la AFIP? ¿cómo tramitar el Monotributo y otros recursos posibles?</p> <p>Hacia la construcción de una ciudadanía autónoma: ¿cómo y dónde puedo realizar trámites de prestaciones de seguridad social? ¿Qué implican los datos que cargo en las páginas web de ANSES, AFIP y otros organismos?</p> <p>Desarrollo de una ciudadanía responsable: la escucha activa y el diálogo respetuoso. Cómo mejorar mi oratoria y desarrollar recursos para los debates.</p> <p>Economía y finanzas: cómo utilizar los cajeros automáticos y los homebanking. Protección de contraseñas. Operaciones financieras: caja de ahorro, plazo fijo, inversiones, etc. Simuladores. Nuevas formas de operaciones financieras: billeteras virtuales, criptomonedas, etc.</p> <p>Conceptos y estrategias de ahorro propio.</p> <p>Unidad 4: Orientación vocacional.</p> <p>La orientación vocacional en la adultez está orientada a que la persona reflexione en profundidad su historia de vida, a fin de enfocar la experiencia hacia su proyecto de vida personal y profesional.</p> |



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 102/2025

| | |
|--|---|
| | <p>Desarrollo de estrategias para el redescubrimiento, reconocimiento y reflexión en este ciclo vital. Revisión y/o planificación de metas personales a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Confección del perfil profesional, análisis de competencias, identificación de motivaciones, valoración de fortalezas.</p> <p>La construcción de proyectos personales de estudio y/o de trabajo. Identificación de intereses en función de su relación con las áreas de trabajo. La autonomía y responsabilidad.</p> |
|--|---|

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones